

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario y diversos materiales, con destino al Centro número 4 de Formación Profesional Acelerada y Taller - Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario y diversos materiales, con destino al Centro número 4 de Formación Profesional Acelerada y Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de la Línea de la Concepción (Cádiz).

El precio tipo se cifra con arreglo al siguiente desglose:

Capítulo I: Menaje de cocina y comedor, 91.294 pesetas.

Capítulo II: Mobiliario, 222.118 pesetas.

Capítulo III: Aparatos de medidas y material eléctrico, 228.560 pesetas.

Capítulo IV: Maquinaria y herramientas, 368.538 pesetas.

Capítulo V: Material de pintura y decoración, 85.074 pesetas.

Total pesetas: 995.564.

Los pliegos de condiciones jurídicas y los de las características técnicas y de

más datos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Cádiz, Departamento de Oficialía Mayor, avenida del General López Pinto, número 14, tercera planta, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar del siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas,

Cádiz, 5 de diciembre de 1964.—El Delegado provincial.—7.611-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario metálico, de madera y otras instalaciones, con destino a la misma.

Por esta Delegación se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico, de madera y otras instalaciones, con destino a la misma.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de esta Delegación.

Las documentaciones y ofertas pueden ser presentadas en el Registro General

(Gran Vía, número 1, Oviedo), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, efectuándose el examen de aquéllas al siguiente día hábil.

Oviedo, 3 de diciembre de 1964.—El Delegado provincial.—7.671-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se suspende el concurso anunciado para la adquisición de un camión autotanque para el servicio de incendios.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó suspender la licitación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 25 de noviembre último.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, M. Alomar.—7.672-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Mercantiles

MADRID

Don Arturo Pulín Sierra, Registrador Mercantil de la provincia de Madrid.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con los 17 y 18 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, hago saber: Que en este Registro Mercantil ha sido presentado y depositado programa para la fundación sucesiva de la Sociedad «Agencia Intercontinental de Crédito, S. A.», con los Estatutos que han de regirla, siendo los promotores don Pascual Bolullo Meta y don José Luis Martínez García, mayores de edad, españoles, y domiciliados en Madrid, calle de Hartzenbusch, número 16, y Povedilla, número 3, respectivamente, cuyo objeto será: a) Conceder créditos reintegrables a largo y corto plazo para la reserva de plazas de viajeros en toda clase de medios de transporte, así como la mediación en la venta de los títulos para su utilización, y el depósito, expedición y transferencia de equipajes relacionados con dichos títulos de transporte. b) Conceder créditos reintegrables a largo y corto plazo para la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares, incluso en campamentos de turismo. c) La financiación por créditos reintegrables de la organización y realización de visitas a poblaciones y de circuitos turísticos, así como de viajes y excursiones de carácter individual o colectivo, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait. d) La financiación por créditos reintegrables de la recepción y asistencia de turistas en los viajes y excursiones expresados, o durante su permanencia en el país, y la prestación a los mismos de los servicios de intérpretes o acompañantes con fines turísticos. La Sociedad tendrá su domicilio social en Madrid, y en su calle de

San Bernardo, número 81. El capital social será de 10 millones de pesetas, dividido en 1.000 acciones de 10.000 pesetas cada una, que estarán divididas en dos clases, preferentes y normales, dentro de la misma serie, en la proporción de 600 acciones preferentes y 400 acciones normales, cuyos 600 primeros números serán los de la primera clase y a partir del 601 al 1.000 los de la segunda. Las acciones preferentes tendrán en su totalidad una prima equivalente al 10 por 100 de los beneficios líquidos, repartible a prorrata entre todas las de dicha condición. La suscripción de acciones, tanto preferentes como ordinarias o normales, se llevará a efecto dentro del plazo de tres meses contados a partir de la publicación del programa fundacional en el «Boletín Oficial del Estado», previo desembolso, como mínimo, de un 25 por 100 del capital suscrito. Dentro de los términos señalados en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en sus artículos 21 y 25, se otorgará la escritura fundacional de la Sociedad, y los promotores tendrán opción a suscribir las acciones preferentes que deseen, sujetándose en un todo a lo que acuerde en su día la Junta constituyente.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—6.808-C.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Idefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 24 de octubre de 1964 por el pesquero «Eva María» se procedió a remolcar al de su igual clase «María Victoria Moyano» hasta el puerto de Bantry (Irlanda).

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 17 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Idefonso Couceiro Tovar.—8.999-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 918.036 de entrada y 195.810 de registro, correspondiente al constituido en 28 de junio de 1958, propiedad de Jesús Tavalló Martínez, como garantía a la expedición de la tarjeta de transportes clase MDON por su vehículo CA-8716, depósito necesario, en metálico, sin interés, por 7.500 pesetas (E. 3.648/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presen-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.772-C.

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos «Necesario sin interés», número 840 de entrada y 6.620 de registro, de 5.000 pesetas, constituido por don Jesús Herranz Velasco en nombre de don Damián Sanz Mardomingo, de la propiedad de don Damián Sanz Mardomingo, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Tranvías, Ferrocarriles y Transportes por Carretera para responder de la buena ejecución del servicio público de mercancías con el vehículo camión matrícula SG-7276 y radió de acción nacional.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 24 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.757-C.

BANCO DE BILBAO

Ampliación de capital

Previo la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado ampliar el capital emitiendo 217.289 acciones nuevas nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.086.449 al 1.303.737, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada cinco de las acciones en circulación, al tipo de la par.

A aquellos accionistas que no posean cinco acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregarán vales representativos de las fracciones de acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados para completar el número de cinco, o sus múltiplos, en un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 1964.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 2 del corriente en la central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.—6.796-C.

LABORUM

Mutualidad de Accidentes de Trabajo

Conforme a los artículos 22 a 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores mutualistas, que se celebrará en Madrid, San Bernardo, 17, el veintinueve del mes de diciembre próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, a las doce y media del mismo día en segunda para que

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Alfred Erhart, de cuarenta y seis años de edad, nacido en Schaffhausen (Suiza), hijo de Alfredo y Nelly, casado, Doctor en Filosofía y Letras, con domicilio en Basilea (Suiza), actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido el hotel Voramar, de Palma de Mallorca, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio Casa de la Moneda antigua), en el término de quince días, a fin de ser oído en declaración en el procedimiento número 151/968, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será fallado el procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—4.242.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y tres por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil trescientos treinta y cuatro y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.334. En la villa de Madrid a once de noviembre de mil no-

vecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos noventa y cuatro del año mil novecientos sesenta y tres, seguido contra... y Francisco Martín Marfil, hijo de Felipe y de Antonia, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, cuyas demás circunstancias se desconocen; el primero en libertad y el segundo en rebeldía por lo que a este procedimiento afecta. Fallo que debo condenar y condeno a... a la pena de multa de... pesetas y a Francisco Martín Marfil, en rebeldía a la de veinticinco mil pesetas, debiendo sufrir en caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones y en cuanto al rebelde de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíqueseles legalmente esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa su presentación personal en cuanto al rebelde, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Francisco Martín Marfil, se publica el presente advirtiéndolo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse ante este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.—4.221.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.—4.221.

resuelva sobre la conveniencia o no de trasladar el domicilio social a Barcelona, vía Layetana, 136, y consecuente modificación del artículo séptimo de los citados Estatutos.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente (ilegible).—6.863-C.

NESPEAL Y COMPANIA, S. A.

GIJON

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 8, para dar cuenta sobre la marcha de la misma.

Gijón, 30 de noviembre de 1964.—El Director Gerente.—9.075-5.

CONSTRUCCIONES ALGOR, S. A.

MADRID

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda, el 22 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, Juan Bravo, número 18, primero, con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Lectura del acta anterior.
II. Lectura para su aprobación, si procede, de los balances hasta el 31 de julio de 1964.

III. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

IV. Ruegos y preguntas.

El Secretario del Consejo de Administración.—6.868-C.

PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, dependencias de la plaza de toros de esta población, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las trece horas, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura acta Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del último ejercicio económico y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Antequera, 26 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.809-C.

SIERRAS ALAVESAS, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social en Vitoria, calle de Sierras Alavesas, número 1, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora indicados, para adoptar acuerdos sobre los extremos siguientes:

- 1.º Modificación de Estatutos sociales en sus artículos 6.º, 11, 16 a 22, incluídos, y 26.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta correspondiente.

Vitoria, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Buesa y Buesa.—6.810-C.

AGRO BALEAR, S. A.**PALMA DE MALLORCA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 29 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, de ser necesario, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, sito en la calle de Cazador, número 15, 1.º, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, aplicación de resultados y gestión administrativa del Consejo correspondiente al ejercicio de 1963.
- 2.º Renovación parcial del Consejo y designación de censores de cuentas.
- 3.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1964. — El Presidente del Consejo, Félix Pons.—6.802-C.

COMPANIA INTERNACIONAL DE ENVASES, S. A.**(CIDESA)**

A los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se anuncia por primera vez que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Acordar la disolución de la «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima» (CIDESA), por consecuencia de la fusión que ha de efectuarse «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.» (OLMESA), estableciendo como condición indispensable para que tenga lugar dicha fusión por absorción el que se otorgue el régimen de exenciones a que se alude seguidamente.
- b) Solicitar el régimen de exenciones previsto en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957, redactado de nuevo por el artículo 6.º del Decreto 2285/1964, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente), y disposiciones complementarias.

c) Acordar la transmisión del patrimonio social en bloque a «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.» (OLMESA), si se otorga el régimen de exenciones tributarias, subrogándose OLMESA en todos los derechos y obligaciones de CIDESA. A tal fin, se entregará a los accionistas de CIDESA un número de las nuevas acciones que se emitan por OLMESA proporcional a sus respectivas participaciones en la Sociedad absorbida, a razón de cinco acciones nuevas de OLMESA por cada una de CIDESA.

Cuart de Poblet, 2 de diciembre de 1964. El Presidente del Consejo de Administración.—6.793-C.

TOBERNERIA MECANICA, S. A.**(En disolución y liquidación)****Balance general al 31 de diciembre de 1961**

	Pesetas
Activo:	
Enseres y herramientas	25.788,48
Mobiliario	3.530,70
Almacén	24.122,70
Maderas ...	499.910,50
Maquinaria ...	493.434,02
Inmueble	150.393,96
Clientes	224.437,89
Caja	15.135,01
Total Activo	1.438.751,26
Pasivo:	
Capital	600.000,—
Fondo de reserva	683.666,78
Bancos plaza	360.368,02
Proveedores	688,20
Diversos	79.061,26
Dividendo acciones	22.456,87
Reserva legal	59.999,47
Total Pasivo	1.806.240,58

Villava (Navarra), 31 de diciembre de 1961.—6.789-C.

GRAFICAS TEJABO, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales y el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el local de la calle de Aguirre, número 1, 2.º piso, el día 28 de diciembre actual, a las dieciocho treinta horas de dicho día, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora, el día 30, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura del acta de la Junta general anterior y aprobación, en su caso.
- 3.º Nombramiento de una Comisión que en el plazo que determine la Junta deberá evar a cabo una investigación en relación con los siguientes extremos:

a) Gestión realizada por los administradores de la Sociedad en relación con la

adquisición de los locales en que se encuentran instalados los talleres, así como respecto al alcance y resultado del pleito seguido por la Sociedad contra los ejecutores hipotecarios.

b) Gestión realizada por los administradores de la Sociedad en cuanto a beneficios obtenidos por la misma y retiradas de los mismos.

c) Examen y estudio de las actas levantadas respecto a las reuniones del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas de la Sociedad, con indicación, en su caso, de cualquier anomalía que se observe en la redacción y desarrollo de estas actas.

Al amparo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y del 12 de los Estatutos sociales podrán ejercer el derecho de asistencia a la Junta los tenedores de acciones inscritas en el libro de socios que hayan efectuado el depósito de las mismas en cualquier establecimiento bancario o en el domicilio social (plaza del Bombo, número 4), por lo menos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, pudiendo hacer uso los señores accionistas del derecho de delegación confiando su representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 2 de diciembre de 1964. — El Presidente del Consejo de Administración, Martín Teja Gómez.—6.796-C.

OLEO-METALGRAFICA DEL SUR, S. A.**(OLMESA)**

A los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se anuncia por primera vez que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre del año en curso, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Efectuar la absorción de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima» (CIDESA), mediante la íntegra transmisión del patrimonio social, en bloque, de dicha Compañía a «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.» (OLMESA), estableciéndose como condición indispensable para llevar a cabo dicha fusión por absorción que se otorgue el régimen de exenciones a que se alude en el acuerdo siguiente.

b) Solicitar el régimen de exenciones previsto en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957, redactado de nuevo por el artículo sexto del Decreto 2285/1964, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente) y disposiciones complementarias.

c) Aumentar el capital social de «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.» (OLMESA), en ciento veinte millones de pesetas, mediante la emisión de ciento veinte mil acciones, al portador, de serie única, de mil pesetas nominales cada una, entregando a los accionistas de CIDESA un número, de las nuevas acciones que se emitan, proporcional a sus respectivas participaciones en la Sociedad absorbida, a razón de cinco acciones nuevas de «Oleo-Metalgráfica del Sur, S. A.» (OLMESA), por cada una de las que posean de «Compañía Internacional de Envases, S. A.» (CIDESA).

Linares, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.794-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.